

4465

01/09/2021

UGEL Sullana

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



09 SEP 2021

Resolución Directoral N° 003775 -2021

Vistos, el Informe N° 0175-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS, Expediente N° 015201-2021; y demás documentos adjuntos en un total de veintinueve (29) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución directoral N° 2680-2021 de fecha 08/06/2021, se conceder **licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 13/06/2021 hasta el 11/07/2021 (29 días)** a favor de doña **LABAN RIVERA, MIRIAM MELISSA**, profesora en la I.E N° 14860 "DIVINO CORAZON DE JESUS" QUERECOTILLO - SULLANA.

Que, mediante el Exp. N° 15201-2021 de fecha 08/06/2021, la Dirección de la I.E N° 14860 "DIVINO CORAZON DE JESUS" QUERECOTILLO - SULLANA, eleva propuesta de contrato a favor de la profesora **CASTRO SILUPU, MARIA ISABEL**, para cubrir **licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares** al servidor de doña **LABAN RIVERA, MIRIAM MELISSA**, a partir del 13/06/2021 hasta el 11/07/2021.

Que, ante solicitud presentada por el director de la I.E N° 14860 "DIVINO CORAZON DE JESUS" QUERECOTILLO - SULLANA y, considerando que los servicios prestados por don **CASTRO SILUPU, MARIA ISABEL** corresponden al ejercicio fiscal 2021, se debe efectuar el reconocimiento solo para efectos de pago por el periodo comprendido **13/06/2021 hasta el 11/07/2021 (29 días)**, por cubrir **licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares** al servidor la profesora **LABAN RIVERA, MIRIAM MELISSA**, motivo por el cual, se debe efectuar la acción de personal correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Administración – Personal a través del **Informe N° 0175-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS**;

Que, así mismo D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica: 6-. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE – 6.2 APROBACION DEL CRONOGRAMA PARA CONTRATACION DOCENTE - CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL - Propuesta del director de IE en las licencias con o sin goce de remuneraciones hasta treinta (30) días, en las vacantes no adjudicadas por el comité o por suspensión del servicio educativo.

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 30328 "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica, Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial"; D.S. N° 004-2013-ED, "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial"; Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.; y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO

A PARTIR DEL 13/06/2021 hasta el 11/07/2021 (29 días), los servicios prestados en calidad de profesor contratado EN EL NIVEL EDUCATIVO BÁSICO REGULAR PRIMARIA de la I.E N° 14860 "DIVINO CORAZON DE JESUS" QUERECOTILLO - SULLANA a favor de doña: CASTRO SILUPU, MARIA ISABEL; con DNI N° 03677434; PROFESOR TITULADO EN EDUCACION PRIMARIA EGRESADO DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO HNO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA - SULLANA., Régimen pensionario AFP. INTEGRA MIXTA, código de afiliado: 567260MCSTUO, quien se encontraba cubriendo licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares de LABAN RIVERA, MIRIAM MELISSA con CÓDIGO DE PLAZA N° 526434817512 y con JORNADA LABORAL DE 30 HORAS SEMANAL.

ARTICULO SEGUNDO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone en el Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con las formalidades de Ley a doña **CASTRO SILUPU, MARIA ISABEL**, en Calle Apurímac N° 313 Bellavista - **Sullana**.

Regístrese y Comuníquese,



PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S.
MADR/J.AADM
VJBR/E.A.I.
Jcoa.
01/09/2021

